

ANUNCIO

3.247

Resolución CPH 88/19 de 27 de mayo de 2019 por la que se aprueba la Convocatoria Concurso Internacional de Álbum Ilustrado Biblioteca Insular de Gran Canaria 2019.

BDNS (Identif.): 459965.

Extracto de la convocatoria:

1º. Beneficiarios: Todas las personas, escritores e ilustradores, mayores de edad sin distinción de su lugar de origen o de residencia, que presenten una obra en lengua española.

2º. Objeto: Premio para proyecto de libro álbum a partir de una concepción narrativa y visual original.

3º. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

4º. Cuantía: Un premio de ONCE MIL EUROS (11.000 euros), de los cuales 2.000 euros corresponden al concepto de anticipo de Derechos de autor, para el ganador o ganadores caso de que su autor sea más de una persona (ej. Escritor e ilustrador).

5º. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, hasta el 30 de septiembre de 2019.

6º. Otros datos: Los participantes deberán presentar 2 copias del texto escrito a doble espacio y una reproducción a color de 3 ilustraciones acabadas, incluyendo una maqueta del álbum completo.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA EN FUNCIONES (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015), Carlos Ruiz Moreno.

77.319

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

3.248

Por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, se aprueba provisionalmente el Catálogo Insular de Cauces de la isla de Gran Canaria. Expediente 0011G19R.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en colación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo, para la formulación de alegaciones.